

	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN CERTFOR		
	LISTA DE VERIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA		
	Código Procedimiento: PI-02-04	Versión: 02/2007	
	Procedimiento de Referencia: 3.4.3	Estado: Vigente	
Fecha Emisión: 01-09-2004	Aprobado por: Secretaría Ejecutiva		

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA

PRINCIPIO 1

La organización está comprometida con la gestión de la cadena de custodia y asegura la integridad y validez de ésta y de los productos certificados que la organización produce. La organización provee todos los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y control de la cadena de custodia.

Criterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
1.1 El nombre y entidad legal del poseedor de la cadena de custodia está claramente definido.	V1: Se ha identificado al dueño o poseedor de la cadena de custodia. V1: Se ha identificado una persona responsable de la mantención de toda la cadena de custodia.		

<p>1.2 Existe un documento de CdC que describe el sistema completo e identifica al responsable de cada aspecto de ésta.</p>	<p>V1: El documento debe encargarse de cada aspecto requerido por el sistema de CdC y debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Procedimientos para la operación normal del sistema de CdC. ii. Los procedimientos deben tener personas responsables. iii. Ejemplos escritos de los registros y formularios relevantes asociados con la CdC. iv. Instrucciones especiales ante excepciones a la operación normal del sistema de CdC. 		
<p>1.3 Existe un programa de capacitación que asegura que todas las personas que tienen responsabilidades en la CdC han recibido oportunamente instrucción relacionada con su área de responsabilidad.</p>	<p>V1: El programa debe tener material de capacitación adecuado.</p> <p>V2: Se mantienen registros de asistencia a cursos de capacitación.</p> <p>V3: Cualquier persona que asume una responsabilidad en la CdC debe acreditar capacitación en un plazo razonable después de iniciado su trabajo.</p> <p>V4: Se deben actualizar las capacitaciones cuando se hayan producido cambios importantes en la Cadena de Custodia.</p>		

<p>1.4 La organización ha definido e identificado los componentes básicos de su sistema de CdC.</p>	<p>V1. Se ha identificado las características del producto</p> <p>V2. Se ha especificado la localización geográfica y los límites del proceso de producción.</p> <p>V3. El lote está definido según lo requerido en la definición provista en el Glosario. Esto es, productos en un lote deben ser producidos en el mismo sitio (por ejemplo, la misma planta), con materia prima similar (por ejemplo la misma especie) y durante el mismo período (por ejemplo, el mismo mes). El período de tiempo máximo permitido para la definición de un lote es de 3 meses.</p>	
<p>1.5 El flujo de materias primas en el proceso está documentado.</p>	<p>V1: Existe un diagrama de flujo que muestra los movimientos relevantes de la materia prima dentro del proceso que se certifica.</p> <p>V2: El diagrama de flujo es actualizado cada vez que se realiza un cambio significativo en el proceso.</p>	

PRINCIPIO 2

Existe un sistema para verificar la procedencia de la madera certificada que ingresa a la CdC.

Criterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
<p>2.1 Se ha especificado el punto en el cual la CdC toma control sobre el material certificado que ingresa.</p>	<p>V1: Es posible identificar físicamente en terreno los puntos de ingreso a la CdC.</p>		



<p>2.2 Toda la madera o productos de madera usada(s) como materia prima para dar origen a un producto final, puede(n) ser contabilizado(s) y clasificado(s) de acuerdo a las siguientes categorías:</p> <p>A. Materia Prima Certificada B. Materia Prima Neutral C. Materia Prima No Certificada</p>	<p>V1: Es posible asignar a cada ingreso de materia prima las categorías definidas y asociarlas a un lote.</p> <p>V2: Es posible conocer la modalidad de CdC con que proviene el material certificado</p> <p>V3: La modalidad de CdC de origen del material certificado es compatible con la CdC de destino.</p>		
<p>2.3 Cuando se haga uso de órdenes u otros documentos de solicitud de compra se debe especificar si se requiere material certificado.</p>	<p>V1: En estos casos, las órdenes de compra deben especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Fecha en la cual los bienes son comprados. ii. Nombre del proveedor. iii. Especificaciones sobre el contenido certificado – si procede – y volumen del material que se comprará, según los requerimientos del procedimiento "PS-02-08 – Registro de Materia Prima Certificada" iv. Punto en el cual el material entra en la CdC del comprador. v. El requerimiento que el material esté certificado de acuerdo al estándar CERTFOR o a otro sistema de certificación homologado por el PEFC. 		

<p>2.4 La organización mantiene un registro preciso y actualizado de todos los productos de madera comprados.</p>	<p>V1: Los registros deben especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Productos comprados. ii. Volúmenes comprados. iii. Fecha de adquisición. iv. Proveedor. v. Número de orden de compra o guía de despacho o número de factura. 		
<p>2.5 El material certificado debe ir acompañado por una guía de despacho u hoja de ruta que describe el material y que lleva el número de Certificado de MFS o CdC del actual propietario de la madera.</p>	<p>V1: La guía de despacho debe llevar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El número de certificado de MFS o de CdC. ii. El nombre de la organización que provee la materia prima. iii. El (los) número(s) de lote. iv. La fecha de emisión. <p>V2: El personal que recibe la materia prima, revisa y registra los detalles de la guía de despacho para la aceptación de cargas</p>		
<p>2.6 Las facturas deben describir adecuadamente el material y verificar que está certificado.</p>	<p>V1: Debe ser posible relacionar la factura con un número de cadena de custodia válido.</p> <p>V2: Se especifica el producto y el volumen de la materia prima.</p> <p>V3: Es posible asociar la factura a un lote específico.</p> <p>V4: La factura tiene un número único.</p>		
<p>2.7 No se aceptarán lotes que evidencien ausencia o alteración de aquella información que sirve para acreditar el origen de la madera certificada.</p>	<p>V1: Existe evidencia de que se impide el ingreso a la CdC de lotes que están con su documentación incompleta o muestren evidencia de alteración, o bien, estos lotes son registrados como madera no certificada.</p> <p>V2: Se conservan registros de los rechazos.</p>		

<p>2.8 Existe un sistema para verificar que el número de CdC del proveedor es legítimo y que cubre los materiales abastecidos.</p>	<p>V1: El comprador deberá verificar con CERTFORCHILE que el certificado de CdC o de MFS es válido. Esto se hace la primera vez que se compra a un abastecedor nuevo, y posteriormente se revisa su validez al menos anualmente.</p>		
<p>2.9 Existe un sistema para asegurar que la madera controversial no ingresa al sistema de CdC.</p>	<p>V1: Existe un sistema para verificar el estado legal de todos los productos no certificados de madera, que considere al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Una declaración del proveedor respecto al origen no controversial de la materia prima. ii. Una evaluación del riesgo de incorporar materia prima de origen controversial. iii. Un programa de verificación de segunda o tercera parte si el riesgo es alto. <p>V2: Existe una guía de despacho que identifica el origen de la madera.</p>		

PRINCIPIO 3A

Cuando se elige el sistema de separación física, se asegurará que no hay mezclas de material certificado y no certificado.

Criterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
<p>3a.1 Existe un sistema para verificar que toda la madera que ingresa está identificada o marcada y tiene un código legible con un número de CdC y el número de lote que lo compone.</p>	<p>V1: El personal de recepción debe chequear la integridad física de la carga.</p> <p>V2: La identificación debe estar adherida de modo de asegurar que su contenido no sea alterado.</p> <p>V3: El número de CdC debe estar presente en todos los lotes recibidos.</p>		



<p>3a.2 Se ha identificado todos los puntos donde hay riesgo de mezcla de materiales certificados y no certificados y existe un sistema para eliminar este riesgo.</p>	<p>V1: Se ha identificado los puntos de riesgo de mezcla de madera certificada y no certificada.</p> <p>V2: Existe un sistema para minimizar el riesgo de mezcla:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El sistema puede estar basado en la separación en el tiempo (procesamiento del lote) o espacio (líneas de producción separadas) o identificación individual (marca) de ítems certificados y no certificados. ii. Donde se use un sistema de marca individual, sólo las piezas marcadas serán consideradas certificadas hasta que se emplee la separación espacial. 		
<p>3a.3 Existen áreas separadas para almacenamiento de productos certificados y no certificados.</p>	<p>V1: Los productos certificados y no certificados deben almacenarse separadamente.</p> <p>V2: Las áreas de almacenamiento están claramente delimitadas.</p> <p>V3: Los productos certificados están claramente etiquetados.</p>		
<p>3a.4 Existe un sistema para evitar el etiquetado de productos certificados cuando hay una interrupción en el ingreso de material certificado al proceso de producción.</p>	<p>V1: Existe un plan de contingencia para los casos en que hay interrupción de abastecimiento de madera certificada.</p>		

PRINCIPIO 3 B

Cuando se elige la modalidad de control de inventario, existe un sistema que vincula los ingresos de madera certificada con los productos finales, y es capaz de determinar el porcentaje de producto certificado.

Crterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
3b.1 La organizacin conoce y monitorea el rendimiento del proceso involucrado en la CdC.	V1: El rendimiento debe estar dentro de los lmites normales del proceso particular que se trate.		
3b.2 La organizacin mantiene un registro de los productos vendidos.	V1: Los registros deben especificar: i. Productos vendidos. ii. Volmenes vendidos. (Cuando un producto est compuesto por ms de un tipo de materia prima, los volmenes respectivos estn especificados). iii. Fecha de venta. iv. Comprador. v. Nmero de la factura. vi. Nmero de la gua de despacho. vii. Categora de la madera.		
3b.3 La organizacin tiene un sistema de Inventario para el control de los ingresos de materia prima y salidas de productos certificados.	V1: El control del inventario est de acuerdo con la definicin del lote del proceso y flujo de venta de los productos certificados. V2: Los inventarios se realizan en forma peridica.		
3b.4 La organizacin es capaz de contabilizar los volmenes certificados.	V1: Existe un balance peridico entre el stock inicial, los volmenes comprados, prdidas por procesamiento, stock no procesado, stock procesado y ventas.		



3b.5 Los cálculos de porcentaje de Madera Certificada se hacen según una de las dos modalidades reconocidas por CERTFOR.

V1: Los porcentajes de certificación se calculan con una unidad común a todos los productos contenidos en el lote. Las conversiones para obtener una unidad común en el lote se hacen con los rendimientos de cada producto en el proceso.

V2: La ecuación utilizada para los cálculos de porcentaje de certificación es la siguiente:

$$P_A = \frac{V_A}{V_A + V_C} \times 100$$

Donde:

PA es el porcentaje de Madera Certificada (tipo A)

VA es el volumen de Madera Certificada (tipo A)

VC es el volumen de Madera No Certificada (tipo C)

Nota: Si el volumen de Madera Certificada incluye madera que no es 100% certificada, entonces debe haberse aplicado la ponderación y/o transformación pertinente para estimar V_A y V_C .

Esta ecuación se aplica para las dos formas de cálculo de %, es decir; Porcentaje directo y Porcentaje promedio móvil.

En el caso de la modalidad con promedio móvil, se pueden utilizar datos de lotes producidos hasta 12 meses antes.



3b.6 La transferencia de los porcentajes calculados a los productos finales se hace según una de las dos modalidades CERTFOR.

V1: Un porcentaje de Madera Certificada (PA) puede ser:

- i) Transferido a todos los productos de un lote, mediante una Declaración de Porcentaje Promedio¹. Los productos del lote serán certificados, con una declaración del porcentaje de Madera Certificada que contiene.
- ii) Transferido con el Método de Créditos de Volumen, a una parte de los productos del lote. Dichos Créditos son transferidos de manera tal que los productos que los reciben son certificados con un 100% de contenido Certificado.

PRINCIPIO 4

Existe un sistema para asegurar que todo el material que sale de la cadena de custodia como “certificado” está adecuadamente documentado y es posible prevenir la sustitución del material certificado por material no certificado.

Criterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
4.1 Está claramente definido el punto en el cual la cadena de custodia del comprador toma el control del material certificado.	V1: Es posible identificar físicamente el punto de salida de la CdC en terreno.		

¹ Ver definición de porcentajes promedio en la página 6

<p>4.2 Los productos certificados pueden ser marcados con etiquetas que llevan el número del lote y de la Cadena de Custodia.</p>	<p>V1: En caso que los productos sean etiquetados, se debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Los sellos y etiquetas son claramente legibles. Si la organización utiliza el logo o etiquetas, su uso debe realizarse según los requerimientos del documento "DN-02-13 – Guía de Uso del Logo CERTFOR" ii. El número de un lote certificado es único. iii. Cualquier evidencia de adulteración o remoción de un sello inhabilita la condición de certificado del lote. <p>V2: En caso que ocurra la letra (iii), existe un método específico de "re-etiquetado".</p>		
<p>4.3 Todo material certificado debe ir acompañado de una guía de despacho u otro documento que detalla la carga e incluya el número de cadena de custodia y lote.</p>	<p>V1: Los documentos deben contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cantidad de lotes (Cuando corresponda) ii. Número de los lotes iii. Descripción de cada lote iv. Número de CdC v. Fecha 		

<p>4.4 El material de embalaje de productos certificados que contenga el número de CdC, debe ser almacenado de manera segura.</p>	<p>V1: Las etiquetas y material de embalaje para productos certificados por CERTFOR se mantiene almacenado en forma segura, cuando corresponde.</p> <p>V2: Existe un sistema para reportar oportunamente las pérdidas de etiquetas y material de embalaje para productos certificados por CERTFOR.</p> <p>V3: Existe un plan de contingencia para los casos cuando se constate el extravío de etiquetas y material de embalaje para productos certificados por CERTFOR.</p>		
<p>4.5 Las facturas de ventas de productos certificados deben portar el número de CdC y una referencia del material vendido.</p>	<p>V1: La documentación que acompaña a las ventas debe contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Asociación con el Número de CdC. ii. Números de lotes iii. Una descripción del contenido de cada lote, y en particular, el porcentaje de materia prima certificada y la modalidad de CdC reconocida por CERTFOR / PEFC. iv. Lugar de despacho. 		
<p>4.6 Existe un sistema para registrar anualmente las compras y ventas de material certificado.</p>	<p>V1: El registro se prepara de acuerdo a los requerimientos de CERTFOR, según el procedimiento "PS-02-08 - Registro de Materia Prima Certificada". De esta manera se deberá especificar el volumen de ingreso de materia prima (Certificada y no certificada), volumen de producción, (certificada y no certificada) y el volumen de producto certificado vendido.</p>		

<p>4.7 Los registros relacionados con material certificado se conservarán por un mínimo de cinco años.</p>	<p>V1: Al menos y cuando corresponda, los siguientes elementos deben conservarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Orden de compra y/o venta ii. Facturas de compra y/o venta iii. Copias de Guías de despacho, hojas de ruteo, etc. iv. Reportes de inventarios. 		
---	--	--	--

PRINCIPIO 5

La organización se compromete a minimizar los posibles impactos ambientales y sociales negativos durante los procesos certificados bajo el estándar.

CRITERIO 5.1

Criterios	Verificadores	Comentario	Puntaje
<p>5.1 Existe evidencia razonable que durante el proceso la organización cumple con los requerimientos legales de salud, trabajo y seguridad.</p>	<p>V1: El poseedor de la CdC tiene conocimiento de la legislación pertinente a sus operaciones</p> <p>V2: Periódicamente se actualizan los principales requerimientos legales y regulaciones aplicables.</p> <p>V3: Existe un programa de prevención de riesgos.</p>		
<p>5.2 La organización no emplea mano de obra infantil durante los procesos cubiertos por la CdC.</p>	<p>V1: No hay evidencia de mano de obra infantil trabajando en los procesos certificados.</p>		



5.1.3 Existe evidencia razonable que durante el proceso, la organización cumple con la normativa ambiental aplicable.

V1: El poseedor de la CdC tiene conocimiento de la legislación pertinente a sus operaciones.

V2: Periódicamente se actualizan los principales requerimientos legales y regulaciones aplicables.

V3: Se han identificado los principales impactos ambientales.

